

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.261/2011

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 08034 y 08036, de fecha 04/06/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/242/11.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Flashperia S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Río 18 de la localidad de Priego de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.